

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019112505245
Fecha: 25/11/2019 05:06:23 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Señora

Marcela Moreno

marcelizmo2818@gmail.com; marceliz2818@yahoo.es

Pupiales

Referencia: Contrato de Concesión No 0015 del 11 de septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. R003545 de 13 de noviembre de 2019. Solicitud de certificación de cierre de la vía de 13 de noviembre de 2019.

Cordial saludo:

Acorde con su petición de certificación del cierre de la vía Rumichaca – Pasto, de conformidad con la información brindada por el Jefe de Operación y Mantenimiento de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., certifico lo siguiente:

La vía que comunica Rumichaca con Pasto, se encontró cerrada desde las 20:30 horas del 12 a las 05:00 horas del 13 de noviembre de 2019, en el PR¹ 56+000. Ello, en virtud del cierre autorizado por el Ministerio de Transporte.

El 13 de noviembre de 2019, como consecuencia de deslizamientos de tierra por la ola invernal, presentados entre el PR 43+000 y el PR 44+000 del mencionado corredor vial, se mantuvo cerrado este sector hasta las 07:35, hora en la que se habilitó el paso

¹ Siglas de Punto de Referencia.



de usuarios de la vía, en el sentido Pasto – Ipiales. A las 08:05 horas, se permitió el paso de usuarios de la vía, en el sentido Ipiales – Pasto.

Nuevamente, en el mismo día, se cerró la vía en los señalados PR, entre las 08:11 y 08:37 horas, con el propósito de adelantar trabajos de limpieza del corredor vial.

A las 08:38 horas del 13 de noviembre de 2019, se reanudó el flujo vehicular en el sentido Ipiales – Pasto.

Durante el aludido cierre vial, se informó a los usuarios de la vía que podían desplazarse por la vía alterna Pedregal – Túquerres – Guachucal – Ipiales.

La presente constancia se otorga **única y exclusivamente** para ser presentada ante instancias judiciales, dentro del trámite de procesos contenciosos administrativos en los que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. no funge como parte.

Atentamente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Empleo digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
O=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24,
S=PASTO, O=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=988540,
C.D. 1.331.14.1.02267.2.2=000808463,
C.D. 1.331.14.1.02267.2.2=79326811,
C.D. 1.331.14.1.02267.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S.A.S., I=NAHIMO, G=GERMAN,
E=GERMAN@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
G=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Firma: Solicitud de este documento
Fecha: 2019-11-24 10:33:16
Foxit Reader versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.
Proyectó: A. Ortega
Aprobó: H. Méndez





CONCESION
Rumichacas
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 5245-19 Respuesta a oficio con radicado No. R003545 de 13 de noviembre de 2019. Solicitud de certificación de cierre de la vía de 13 de noviembre de 2019.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL

26 de noviembre de 2019,
10:38

<gestiondocumental@uniondelsur.co>

Para: marcelizmo2818@gmail.com, marceliz2818@yahoo.es

Buen día Estimada Señora **Marcela Moreno**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **5245-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R003545-19**.

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



COMISION
Rumichaca
Pastor



www.uniondelsur.co



5245-19.pdf

156K